

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13050 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 159/2019, con NIG 2906742120180044331 por auto de fecha 08.03.19 se ha declarado concurso Voluntario al deudor PIRAMIDE DE CONSTRUCCIONES M.M., S.L., con domicilio en Edificio Tembo Banus, 2ª Planta, Oficina 22, Puerto Banús (29660 Nueva Andalucía-Marbella).

2º.- Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Demtroio Madrid Alonso, con domicilio postal en calle Unión 2A 1-A, Palma de Mallorca y dirección electrónica: concursopiramidedeconstruccionesmm@maabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Publico Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 12 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190015493-1